FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional de Colombia, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa. Está adscrito al Ministerio del Trabajo y juega un papel fundamental en la realización de los fines del Estado al intervenir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, brindando formación gratuita en programas de formación titulada y complementaria a millones de personas. El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. El compromiso del SENA con el desarrollo económico, tecnológico y social del país se manifiesta en la constante mejora de sus programas educativos. Estos programas están diseñados para satisfacer las necesidades del mercado laboral y promover la competitividad de las empresas y la industria en un entorno globalizado. De acuerdo con el artículo 4 de la ley 119 DE 1994, son funciones del SENA: 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.

		2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje. 3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. 4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica. 5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral. 6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas. 7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población. 8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural. 9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas y programas de readaptación profesional para personas discapacitadas. 10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen. 11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional. 12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral. 13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral. 14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional. En consecuencia, el SENA asume la responsabilidad encomendada por el Estado de promover el progreso social y técnico de los trabajadores colombianos. Esta misión se materializa a través de la implementación y ejecución de programas de formación profesional integral, los cuales tienen como objetivo integrar y potenciar a las personas en actividades productivas que impulsen el desarrollo social, económico y tecnológico del País. El desarrollo e implementación de las actividades de formación profesional integral están enfocados en fortalecer las competencias técnicas, actitudes y valores para la convivencia social del año 2026. Estos esfuerzos se encuentran en concordancia con los lineamientos del plan de acción, con el objetivo de establecer una sólida conexión entre la estrategia y la ejecución. La meta es mejorar la productividad regional mediante la oferta de formación titulada y complementaria, dirigida a los aprendices, con el fin

		último de facilitar su inserción en el sector productivo y posicionar al SENA como la institución más comprometida con el desarrollo y la inclusión social. Para garantizar que los aprendices adquieran con éxito las competencias técnicas a través de la formación que ofrece el Centro Agroindustrial del Meta (CAM), en sus diversas áreas y/o programas, es esencial proporcionar los instrumentos, materiales de formación e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Por lo anterior, la Coordinación de Formación Profesional Integral (CFPI) consideró como aspecto clave para justificar la necesidad de los materiales de formación, el Plan Anual de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". Específicamente, se enfocó en el numeral 2, "Seguridad humana y justicia social", y luego en el subíndice 3, "Educación de calidad para reducir la desigualdad". El análisis de este documento demuestra la alineación entre las acciones del SENA y las políticas y metas establecidas en el PND. Toda vez que, la solicitud de materiales para la formación se fundamenta en la intención de fortalecer la educación de alta calidad, disminuir la brecha de desigualdad y contribuir al desarrollo económico y social del país. La adquisición de materiales de formación agrícola es esencial para el desarrollo integral de los aprendices en los programas tecnólogos AGRICULTURA DE PRECISION, GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA, GESTION AGROEMPRESARIAL, GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS, GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, PRODUCCIÓN GANADERA, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTION CONTABLE Y FINANCIERA, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL, SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE; en los programas técnicos CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE, CULTIVOS AGRICOLAS y OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA, PRODUCCION PECUARIA, PROYECTOS AGROPECUARIOS, PRODUCCION AGROPECUARIA, SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS y DESPOSTE, PORCIONADO Y EXHIBICION DE CARNES, CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL, RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS, PROMOTORIA PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA , CHOCOLATERIA y AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, MONITOREO AMBIENTAL, PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD AMBIENTAL, OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA, EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS,

		EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL, REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA, OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS, ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA; en el programa Operario LABORES DE CAMPO EN CULTIVOS y en el programa Auxiliar CULTIVO DE FLORES, FOLLAJES Y ORNAMENTALES, en los municipios de **Villavicencio, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, San Juan de Arama, Acacias, Granada, Cumaral, Guamal, Barranca De Upía, Puerto Rico, Mesetas, Mapiripán, San Martín, Puerto Concordia, Cabuyaro, Lejanías, Fuente De Oro, Vista Hermosa, La Uribe, San Carlos De Guaroa, El Dorado, Castilla La Nueva y Restrepo**. Estos materiales facilitan la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, alineándose con el modelo pedagógico del SENA basado en la **formación y el aprendizaje por competencias**. **Importancia de los Materiales de Formación** Los materiales de formación son herramientas fundamentales que permiten a los aprendices: • **Aplicar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Ganaderas (BPG):** La implementación de BPA y BPG es crucial para mejorar la calidad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Los materiales adecuados facilitan la adopción de estas prácticas, garantizando que los aprendices puedan ejecutar labores conforme a los estándares requeridos. • **Desarrollar Competencias Técnicas:** El acceso a herramientas y equipos actualizados permite a los aprendices familiarizarse con tecnologías modernas, preparándolos para enfrentar los desafíos del sector agrícola actual. • **Fomentar la Innovación y el Emprendimiento:** Contar con materiales adecuados estimula la creatividad y la capacidad de innovación, esenciales para el desarrollo de proyectos productivos que respondan a las necesidades locales y contribuyan al progreso del sector. **Impacto en la Formación y el Sector Agropecuario** La inversión en materiales de formación tiene un impacto directo en:

- **Calidad Educativa:** Mejora la calidad de la formación al proporcionar experiencias prácticas que complementan la teoría, resultando en profesionales más competentes y preparados.
- **Productividad Regional:** Los proyectos formativos que utilizan estos materiales contribuyen al desarrollo de soluciones innovadoras para el sector agropecuario local, incrementando la productividad y sostenibilidad de las prácticas agrícolas.
- **Retención de Talento en el Campo:** Al ofrecer una formación práctica y de calidad, se incentiva a los jóvenes a permanecer en el sector agropecuario, aportando al relevo generacional y al desarrollo rural.

A continuación, se presentan algunas de las metas establecidas por la Dirección General del SENA para el Centro de Formación:

Tecnólogos Regular-Presencial	Tecnólogos Regular-Virtual	Tecnólogos Regular-A Distancia	Tecnólogos CampeSENA	Tecnólogos Full Popular	Tecnólogos FIC	**Total Tecnólogos**
1366	387	80	33	0	0	1866

Operarios Regular	Operarios CampeSENA	Operarios Full Popular	Operarios FIC	**Total Operarios**
59	0	0	0	59

Auxiliares Regular	Auxiliares CampeSENA	Auxiliares Full Popular	**Total Auxiliares**
166	14	0	180

Técnico Laboral Regular-Presencial	Técnico Laboral Regular-Virtual	Técnico Laboral CampeSENA	Técnico Laboral Full Popular	Técnico Laboral Articulación Con La Media	Técnico FIC	**Total Técnico Laboral**
2306	182	205	0	4781	268	7742

Total Profundización Técnica
0

Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo)	Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo)	Programa De Bilingüismo	Programa De Formación Continua Especializada	Formación Complementaria Estrategia CampeSENA	Formación Complementaria Estrategia Full Popular	**TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**
6160	17300	4190		4845	460	32955

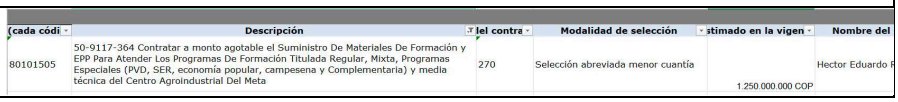
Programa De Bilingüismo-Virtual	Programa De Bilingüismo-Presencial	Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	Otros Programas FEEC	Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	Formación Complementaria CampeSENA	Formación Complementaria Full Popular	Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)
3840	350	0	60	60	4785	430	30

02	**Descripción del objeto a contratar.**	Contratar a monto agotable el Suministro De Materiales De Formación y EPP Para Atender Los Programas De Formación Titulada Regular, Mixta, Programas Especiales (PVD, SER, economía popular, Campesena y Complementaria) y media técnica del Centro Agroindustrial Del Meta
03	**Tipo de contrato.**	contratar la compra de materiales de Formación a través de contrato de compra a monto agotable y por suministros adjudicando el 100% del presupuesto.
04	**Lugar de ejecución.**	La ejecución del contrato se realizará en el Centro Agroindustrial del Meta en las sedes de Hachón y Naranjos
05	**Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.**	Se adjunta archivo Excel con las especificaciones técnicas, cada lote tiene una hoja. Los lotes son: Lote 01_Pecuario Lote 02_Agrícola Lote 03_Agroindustria Lote 04_Salud Lote 05_Administrativo Lote 06_Mecanización Lote 07_TIC Lote 08_Ferretería Lote 09_CulturaFisica Lote 10_Laboratorios Lote 11_ Turismo y Artesanías Lote 12_EPP
06	**Plazo ejecución del Contrato.**	El Plazo de ejecución es de cinco meses.
07	**CDP**	3326 MATERIALES FORMACION: RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL ANEXO 2 DE APERTURA 2026). RADICADO CPE NO. 50-9-2026-000091. El presupuesto disponible por la entidad para **Materiales de Formación** es de: **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.240.666.471)**, el cual se encuentra amparado por el **CDP No. 3326** correspondiente a **Materiales de Formación**, discriminado así: • **Dependencia 10** por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.(**307.087.800**) • **Dependencia 11** por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE **($92.736.813)**. • **Dependencia 18** por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO **M/CTE ($47.882.284)**. • **Dependencia 34** por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL **M/CTE ($116.250.000)**.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

Dependencia 38 por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE M/CTE ($186.525.197)
Dependencia 44 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE ($12.720.367)
Dependencia 45 por valor de CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE M/CTE ($432.547.197)
Dependencia 64 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.050.000)
Dependencia 85 por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE M/CTE ($10.866.813)

Distribución de los recursos por cada lote
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>LOTE 1</td><td>240.352.808</td></tr>
<tr><td>LOTE 2</td><td>282.119.712</td></tr>
<tr><td>LOTE 3</td><td>156.377.968</td></tr>
<tr><td>LOTE 4</td><td>8.685.992</td></tr>
<tr><td>LOTE 5</td><td>57.674.504</td></tr>
<tr><td>LOTE 6</td><td>27.133.657</td></tr>
<tr><td>LOTE 7</td><td>56.733.657</td></tr>
<tr><td>LOTE 8</td><td>50.773.438</td></tr>
<tr><td>LOTE 9</td><td>25.635.602</td></tr>
<tr><td>LOTE 10</td><td>117.167.121</td></tr>
<tr><td>LOTE 11</td><td>27.127.360</td></tr>
<tr><td>LOTE 12</td><td>190.884.652</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>1.240.666.471</td></tr>
</table>
Se anexa Excel 3.3 distribución de los recursos del proceso MATERIALES DE FORMACION
</td>
</tr>
<tr>
<td>08</td>
<td>Valor y Forma de Pago.</td>
<td>El contrato por ser monto agotable y por suministros se realizará en tres pagos el primero deberá cubrir el 50% del valor del contrato, el segundo pago el 25% y el tercero por el 25% restante.</td>
</tr>
<tr>
<td>09</td>
<td>Obligaciones específicas del Contratista.</td>
<td>1. El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso.</td>
</tr>
</table>

		2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto. 3. Entregar por parte del contratista el total de los bienes en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 8:00 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén. 4. Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los bienes, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado. 5. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato. 6. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 7. Asumir el riesgo y cuidado de los elementos hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 8. Entregar los elementos en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo. 9. El contratista asumirá el transporte, empaque, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizará el uso de los elementos de protección. 10. personal (EPP) para el personal de acuerdo con la naturaleza de los elementos a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en las sedes el Hachón y los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta.
10	**Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.**	
11	**Posibles riesgos técnicos.**	Se anexa Matriz de Riesgo
12	**Dependencia que requiere la contratación**	Coordinación de Formación profesional Integral
13	**Línea o numeral al que pertenece en el**	

(cada códi	Descripción	lel contra	Modalidad de selección	stimado en la vigen	Nombre del
80101505	50-9117-364 Contratar a monto agotable el Suministro De Materiales De Formación y EPP Para Atender Los Programas De Formación Titulada Regular, Mixta, Programas Especiales (PVD, SER, economía popular, campesena y Complementaria) y media técnica del Centro Agroindustrial Del Meta	270	Selección abreviada menor cuantía	1.250.000.000 COP	Hector Eduardo

	PAA al que pertenece la necesidad	

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Coordinación de Formación Profesional Integral	Paola Marcela Perez Cruz	